

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 221

DALCAHUE, 01 Marzo del 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.03.2016** y hasta el día **31.03.2016**, a los siguientes funcionarios:

- 2. DOÑA CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 17° DE LA E.M.S:** Traspaso de archivo a nuevo espacio físico, traslado de causas y cajas de causas archivadas, orden por mes de archivo y materia. **Se cancelaran 25 horas.**
- 3. DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S:** Traspaso de archivo a nuevo espacio físico, traslado de causas y cajas de causas archivadas, orden por mes de archivo y materia **Se cancelaran 28 Horas.**
- 4. DON MANUEL ALVAREZ BARRIA, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Informes en derecho, procesos de diagnostico y análisis de documentos jurídicos, asesorías y otros de igual naturaleza, siempre y cuando digan relación con sus labores de control de la legalidad en los actos administrativos de la municipalidad y con funciones de auditoria preventiva. **Se cancelarán 30 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ORLANDO GESELL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa.